

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Sábado, 16 de enero de 1993

Núm. 12

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 77.050

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9270ab07 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con el anexo que se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, esta modificación entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### A N E X O

#### Modificación de créditos número 9270ab07 del presupuesto municipal

Créditos extraordinarios:

2170.1871.92.IND. Siniestros en el alumbrado público	2.000.000
6225.1529.92.ARQ. Pabellón Deportes Torrero-La Paz	7.780.400
6226.1529.92.ARQ. C. D. M. Casetas	7.000.000
6320.1218.92.ARQ. Arquitectura, inversiones y reparaciones	5.000.000

Total créditos extraordinarios, 21.780.400 pesetas.

Créditos que se suplementan:

1300.1251.92.PER. Otras remuneraciones personal laboral fijo	4.905.792
1310.1211.92.PER. Retribuciones complementarias personal laboral fijo	4.586.594
1510.1250.92.PER. Gratificaciones	10.109.500
1600.1251.92.PER. Seguridad Social	3.166.477
2120.2241.92.PEI. Mantenimiento Parques, extinción de incendios	2.000.000
2123.4522.92.DEP. Mantenimiento instalaciones deportivas	5.000.000
2131.4371.92.IND. Conservación alumbrado público zona I	21.500.000
2132.4371.92.IND. Conservación alumbrado público zona II	26.000.000
2140.2221.92.IND. Conservación y reparación vehículos Policía Local	4.500.000
2140.2241.92.IND. Conservación y reparación vehículos Bomberos	3.500.000

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

	Página
Aprobando definitivamente expedientes de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal vigente	209-210
Aprobando inicialmente expediente de modificación de créditos número 4 en el presupuesto de 1992 del Patronato Municipal de Teatros	210

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	211-212
-------------------------------	---------

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	212-213
Juzgados de Primera Instancia	213-224

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes Llanos de Camarera, de Ontinar de Salz	
Convocando a Junta general ordinaria	224

2220.1253.92.IND.	Servicios teléfonos y ampliaciones .....	2.405.000
2262.1265.92.ALC.	Servicios de Protocolo y Relaciones Públicas .....	8.000.000
2270.4221.92.COM.	Limpieza colegios públicos y pabellones polideportivos .....	702.523
2270.4321.92.COM.	Limpieza Gerencia de Urbanismo .....	1.500.000
2279.4411.92.EXP.	Mantenimiento, montaje y lectura ....	10.000.000
2400.6131.92.HYE.	Reconocimiento obligaciones ejercicios cerrados .....	142.917.650
6090.4321.92.URB.	Obras: revisiones de precios .....	254.918.802
6230.4416.92.EXP.	Adquisición contadores de agua .....	10.000.000

Total créditos que se suplementan, 515.712.338 pesetas.

Créditos que se disponen:

2020.3235.92.BIE.	Alquiler y gastos comunidad calle Santiago, núm. 27 .....	2.405.000
2020.7511.92.BIE.	Alquiler oficina Estación Portillo .....	24.000
2100.4441.92.MAM.	Pinares, viveros y riberas, mantenimiento .....	3.000.000
2120.2231.92.PEI.	Mantenimiento locales, instalaciones Protección Civil .....	2.417.944
2120.4511.92.ACC.	Mantenimiento y conservación Torreón Fortea .....	1.710.977
2121.4516.92.ACC.	Conservación y mantenimiento centros culturales .....	737.582
2122.4522.92.DEP.	Mantenimiento Pabellón Príncipe Felipe y Palacio de Deportes .....	3.199.840
2130.4413.92.IFH.	Explotación Depuradora Villarrapa y Juslibol .....	4.250.000
2134.4372.92.IND.	Mantenimiento aire acondicionado .....	661.886
2140.1216.92.IND.	Gestiones matriculación, revisión seguros municipales .....	1.849.909
2140.2231.92.PEI.	Conservación y reparación vehículos Protección Civil .....	500.000
2150.1215.92.COM.	Mantenimiento mobiliario y enseres .....	610.643
2200.3321.92.FOE.	Material fungible formación laboral y autoempleo .....	10.000.000
2200.4131.92.SAL.	Servicio Salud y Sanidad, gastos diversos .....	1.000.000
2200.4411.92.IFH.	Material oficina y control obras infraestructura hidráulica .....	245.738
2205.4321.92.URB.	Adquisición libros y revistas Gerencia de Urbanismo .....	211.744
2208.2221.92.POL.	Material fotográfico Policía Local .....	435.197
2209.1281.92.PER.	Seguridad e higiene en el trabajo .....	4.322.000
2219.3232.92.JUV.	Plan Joven, desarrollo por distritos ...	1.141.258
2248.4516.92.BIE.	Exposiciones y transporte mercancías ...	500.000
2249.2231.92.HYE.	Seguro Agrupación voluntarios .....	980.000
2250.6131.92.HYE.	Impuestos no ligados a la producción ni al consumo .....	2.000.000
2262.1210.92.ORG.	Inserción anuncios oficiales .....	12.000.000
2262.2221.92.POL.	Confección memorias Policía Local .....	48.079
2262.4661.92.ALC.	Publicidad .....	605.234
2266.3234.92.JUV.	Actividades difusión cultural jóvenes ...	104.020
2268.1281.92.PER.	Material fichas control .....	805.483
2268.4223.92.EDU.	Actividades complementarias a la enseñanza .....	9.267
2268.4441.92.MAM.	Proyectos de difusión y sensibilización ambiental .....	1.691.178
2269.4223.92.EDU.	Banco actividades Centro EGB .....	1.000.000
2269.5117.92.TRF.	Reglamentación de tránsito .....	723.585
2270.4413.92.IFH.	Concesión Depuradora La Cartuja ...	29.284.976
2270.6117.92.COM.	Limpieza Oficina Gestión Tributaria ...	2.202.523
2276.4131.92.JUV.	Oficina Plan Joven, estudios técnicos ...	2.258.603
2276.4321.92.URB.	Cartografía, topografía y exp. ....	1.997.272
3100.0110.92.CAF.	Ibercaja, cto. mayo-91 .....	65.089.343
3100.0111.92.CAF.	Operaciones Tesorería .....	50.000.000
3102.0110.92.CAF.	Ibercaja, ptmo. noviembre-91 .....	3.000.000
3104.0110.92.CAF.	CAI, cto. 1989 .....	33.000.000
3108.0110.92.CAF.	CAIXA, cto. 1989 .....	10.000.000
3120.0110.92.CAF.	Ibercaja, ptmo. julio-91 .....	1.125.000
3130.0110.92.CAF.	Int. cap. pasivos financieros 1991 ...	250.000.000
3131.0110.92.CAF.	Caja Valencia .....	3.000.000
3135.0110.92.CAF.	Int. cap. pasivos financieros 1992 ...	18.638.000
4800.4516.92.EDU.	Coral Municipal Saldui .....	1.220.000
4890.1265.92.ALC.	Federación Aragonesa de Municipios y Provincias .....	151.198

4890.4132.92.ISP.	Conv. Vigilancia Sanitaria y Sens. Animales .....	1.000.000
4890.4223.92.EDU.	Act. complementarias a la enseñanza subvencionada .....	628.412
4891.1265.92.ALC.	Federación Aragonesa de Municipios y Provincias .....	554.855
6220.4431.92.ARQ.	Urbanización y Const. Cementerio ....	5.000.000
6222.6116.92.BIE.	Ad. viviendas Casco Histórico .....	151.992

Total créditos que se disponen, 537.492.738 pesetas.

Resumen:

Créditos extraordinarios, 21.780.400 pesetas.  
 Créditos que se suplementan, 515.712.338 pesetas.  
 Total, 537.492.738 pesetas.  
 Créditos que se disponen, 537.492.738 pesetas.

Núm. 78.964

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 en el presupuesto de 1992 del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.974

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9282ab08 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, que se publica como anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Dicha modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O

*Modificación de créditos  
del presupuesto municipal número 9282ab08*

Créditos extraordinarios:

1607.3141.92.PER	Diferencia 1992, asistencia farmacéutica .....	40.500.000
2263.3142.92.PER	Asistencia legal a funcionarios .....	3.116.222

Total, 43.616.222 pesetas.

Créditos que se suplementan:

1600.1280.92.PER	Seguridad Social .....	185.000.000
2400.6131.92.HYE	Reconocimiento obligaciones ejercicios cerrados .....	104.780.150

3001.0110.92.CAF	Empréstito E-1985 .....	1.000
6090.4321.92.URB	Obras, revisión precios, modificación excesos .....	51.046.506
6230.1271.92.ORG	Modernización dependencias municipales .....	15.000.000
6320.4625.92.SJO	Obras menores e infraestructuras San José .....	957.760
	Total, 356.785.416 pesetas.	

Créditos que se disponen:

2214.1210.92.PER	Vestuario, Servicios Generales .....	768.180
2214.2221.92.PER	Vestuario, Seguridad Ciudadana .....	13.962.287
2214.4411.92.PER	Vestuario, Abastecimiento de Aguas .....	269.533
2268.4625.92.SJO	Actividades complementarias a la enseñanza, San José .....	957.760
2279.1271.92.ORG	Mantenimiento lavabos Casa Consistorial .....	378.000
3100.0110.92.CAF	Ibercaja, crédito mayo-91 .....	32.334.391
3100.0110.92.CAF	Ibercaja, préstamo noviembre-91 .....	16.729.451
3104.0110.92.CAF	CAI, crédito 1989 .....	8.000.000
3105.0110.92.CAF	CAI crédito 1990 .....	36.641.396
3106.0110.92.CAF	CAI, crédito febrero-91 .....	47.492.735
3108.0110.92.CAF	CAIXA, crédito 1989 .....	10.000.000
3130.0110.92.CAF	Intereses captación pasivos financiación 1991 .....	15.000.000
3131.0110.92.CAF	Caja Valencia, crédito 1991 .....	1.591.204
3132.0110.92.CAF	Caja Rioja, crédito 1991 .....	31.276.805
3135.0110.92.CAF	Intereses captación pasivos financiación presupuesto .....	99.999.896
3491.0110.92.CAF	Comisiones avales y operaciones financieras .....	10.000.000
9112.0110.92.CAF	CAI, préstamo 1989 .....	37.500.000
9115.0110.92.CAF	CAI, crédito 1989 .....	37.500.000
	Total, 400.401.638 pesetas.	

## SECCION SEXTA

### AGUILÓN

Núm. 79.073

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, el proyecto de instalación eléctrica del Centro Social, redactado por el perito industrial don F. Javier Goldáraz Irisó, se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilón, 15 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### AGUILÓN

Núm. 79.076

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la adjudicación directa de las obras de construcción del Centro Social de Aguilón al contratista don José-Luis Mata Pascual, en la cantidad de 14.036.256 pesetas, excluida electricidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 19 de abril.

Aguilón, 15 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 79.078

Habiendo sido aprobada la cuenta de administración del patrimonio de 1991, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 22 de diciembre de 1992, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150.1, en relación con el 193, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

De no producirse reclamación alguna contra la misma se entenderá aprobada definitivamente.

Calatayud, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CARENAS

Núm. 79.057

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1992, la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas, quedan expuestos al público en la Secretaría

municipal por el plazo de treinta días el acuerdo, expediente y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a determinar la cuota tributaria, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, alegaciones y sugerencias, dando cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Carenas, 22 de diciembre de 1992. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

### CARIÑENA

Núm. 79.082

Don Pascual Torres India, en representación de Talleres Hermanos Torres, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle de la Veguilla, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CASPE

Núm. 79.044

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1992, expediente de cesión gratuita condicionada del local de propiedad municipal sito en calle Primo de Rivera, número 14-bis, bajo izquierda, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, para la instalación de un centro de atención e información (CAISS).

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 f) del Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Caspe, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CASPE

Núm. 79.045

Habiendo sido sometidas a estudio e informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, la cuenta general del presupuesto, la cuenta general del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193-3.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente hábil al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las citadas cuentas, junto con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentran en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Caspe, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CERVERUELA

Núm. 525

En consecuencia con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta de pastos:

Monte "Dehesa Carrapaniza y Bohalar", de 118 hectáreas, para 400 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 11.846 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 9.00 horas del día 18 de enero de 1993, y si quedase desierta se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerveruela, 27 de diciembre de 1992. — El alcalde, Jesús Julián.

### CODOS

Núm. 79.068

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la plaza de General Franco, de Codos, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Codos, 22 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### MAELLA

Núm. 79.048

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en Maella, con un presupuesto de ejecución de 76.841.234 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**MAELLA****Núm. 79.049**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de saneamiento de la calle Matadero y dos más, con un presupuesto de ejecución de 6.660.365 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**MAELLA****Núm. 79.050**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la plaza del Penal y camino del Molino, con un presupuesto de ejecución de 4.350.318 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**MAELLA****Núm. 79.051**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de alumbrado público calles Teruel, Molino Alfarda y Mirador del Castillo, con un presupuesto de ejecución de 5.249.615 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**MOROS****Núm. 79.071**

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992 y a la plantilla de personal funcionario y laboral, acordados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, durante el plazo de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 284, de 11 de diciembre de 1992, quedan aprobados definitivamente, y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Gastos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 13.945.564.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 9.915.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.249.319.
- B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 24.339.221.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000.
- Total gastos, 51.449.104 pesetas.

**Ingresos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.864.057.
  3. Tasas y otros ingresos, 7.926.388.
  4. Transferencias corrientes, 12.328.659.
  5. Ingresos patrimoniales, 930.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 16.400.000.
  9. Pasivos financieros, 10.000.000.
- Total ingresos, 51.449.104 pesetas.

**Plantilla de personal**

- A) Funcionarios de carrera:
1. Escala de habilitación nacional:
    - Una plaza de secretario-interventor, grupo B.
  - B) Personal laboral fijo:
    - Una plaza de operario de servicios múltiples.
  - C) Personal laboral temporal:
    - Una plaza de señora de la limpieza.
    - Una plaza de profesor de educación de adultos.

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Moros, diciembre de 1992. — El alcalde.

**NOMBREVILLA****Núm. 79.079**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Nombrevilla, 26 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 70.038**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 545. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, en el juicio número 126 de 1991, sobre interdicto de recobrar, en el que es apelante don Eduardo-Gabriel Ibarra Ibarra, mayor de edad, casado y vecino de Calatayud, representado por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigido por el letrado don Enrique Lázaro Ibarra, y apelado don Carlos Sanz Pastor, mayor de edad, casado y vecino de Terrer, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por la letrada doña Rocío Lechuz Florén, así como las entidades Nogara Promociones, S. A., Promociones Dueñas, S. A., Construcciones Korespa, S. A., y Construcciones Dueñas, S. A., todas ellas domiciliadas en Barcelona, y comparecidas en ambas instancias y declaradas en rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la

representación del actor, interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante por imperativo legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 73.154

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 573. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de noviembre de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 7 de noviembre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio de cognición, seguidos con el número 3 de 1991, sobre propiedad horizontal, de que dimana el presente rollo de apelación número 998 de 1991, en el que han sido partes: apelante, el demandado don José Calavia Larque, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente y asistido de la letrada doña María-Paz Borobia Lorente, y apelados la codemandada doña Gracia Ortega Gato, declarada en rebeldía en primera instancia, no comparecida en esta segunda, y la actora Comunidad de propietarios de la casa número 80 de la calle Compromiso de Caspe (Zaragoza), representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras y asistida del letrado don Adolfo Royo Martín, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don José Calavia Larque, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 7 de noviembre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de la alzada al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga Loitegui. — Luis Fernández Alvarez. — Carlos Bermúdez Rodríguez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 73.461

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 588. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1992. — Visto por el ilustrísimo señor don Luis Fernández Alvarez, magistrado de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, el recurso de apelación interpuesto por la compañía de seguros demandada, contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en el juicio verbal núm. 394 de 1992, sobre daños con ocasión del tráfico, en el que es apelante la Compañía de Seguros Metrópolis, S. A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigida por el letrado don José-Luis Espinosa López, y apelada

la sociedad Caudal, S. A., domiciliada en Madrid, representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y dirigida por el letrado don Jesús Bureta Pamplona, siendo también parte demandada don José González Vázquez, mayor de edad y vecino de Zaragoza, incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de la compañía de seguros demandada, interpuesto contra la sentencia de fecha 3 de junio de 1992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, con imposición de las costas de esta alzada correspondientes a la parte actora apelada a la parte recurrente.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, José González Vázquez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.406

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 1.226 de 1992, a instancia de don José Gracia Roda, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en Peñaflor, en calle del Paso, 32 antiguo y 1 moderno. Linda: por la derecha entrando, con casa de don Francisco Escuer; por la izquierda, con plaza de la Iglesia a la que forma esquina, y por la espalda, con otra casa de don León Ramos. Su extensión superficial se ignora y consta de un piso levantado además del firme. La citada es la descripción registral, ya que en la actualidad linda: por la derecha entrando, con casa de don Ricardo Pascual; por la izquierda, con plaza del Rosario, a la que forma esquina, y por la espalda, con casa de don José Millán González.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por herencia de sus padres don Pascual Gracia Lavilla y doña Rosa Roda Escota.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.868

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 152 de 1990, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados Lorenzo Sanjuán Lope, con domicilio en Figarol (Navarra), calle Tomillo, número 1, e Isabel Pascual Mombiela y Angel Caverro Cortés, con domicilio en Sádaba (Zaragoza), calle Mayor, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril

siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mitad indivisa de rústica. — Campo dedicado a secano, sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), partida "Valdebañales", que tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 71 áreas 50 centiáreas, y de ellas, 1 hectárea 50 áreas son de cantera. Linda: norte, Josefina Giménez Remón; sur, Ildefonso Iguaz; este, barranco de Valdebañales y muga de Uncastillo, y oeste, cabañera y Nicanor Moreo Ilarri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.394, folio 85, finca registral 10.692. Tasado en 2.400.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica. — Campo dedicado a regadío, sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), partida "Bardena Alta", finca 1 del polígono 12 del plano general de la zona de concentración parcelaria, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 65 áreas 50 centiáreas. Se halla atravesada por un desagüe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.269, folio 156, finca registral 9.764. Tasado en 5.750.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica. — Campo dedicado a secano, sito en el término municipal de Castiliscar (Zaragoza), partida "Caracierzos", que tiene una extensión superficial de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, muga de Figarol; sur y este, ásperos, y oeste, Clemente Fanlo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.150, folio 77, finca registral 3.487. Tasado en 65.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de rústica. — Campo dedicado a regadío, sito en el término municipal de Castiliscar (Zaragoza), partida "Casavieja", que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Finca 11 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria de Castiliscar. Linda: norte, con acequia; sur, camino a Figarol por Casavieja; este, finca 112 de Andrés Erdociain y finca 113 del Ayuntamiento, y oeste, finca 110 de hermanos Aybar Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.144, folio 73, finca registral 2.543. Tasado en 1.800.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de rústica. — Campo dedicado a cereal secano, sito en el término municipal de Castiliscar (Zaragoza), partida "Casavieja", que tiene una extensión superficial de 66 áreas 20 centiáreas. Finca 114 del polígono 2. Linda: norte, finca 113 del Ayuntamiento; sur, camino de Casavieja; este, finca 115 de Ambrosio Villacampa, y oeste, camino de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.144, folio 76, finca registral 2.546. Tasado en 100.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de rústica. — Campo dedicado a regadío, sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), partida "Saso de Muraflores", que tiene una extensión superficial de 12 áreas 50 centiáreas. Finca 459 del plano general. Linda: norte y oeste, finca excluida del mismo propietario; sur, acequia de riego y finca 460 de los hermanos Urruti Marco; y oeste, senda de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 655, folio 106, finca registral 7.595. Tasado en 32.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.256

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.783 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, siendo demandadas Petra Mayo Cordobés y Nieves Fernández Pocostales, domiciliadas en Zaragoza (calle Santa Lucía, número 8, primero A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Terreno de secano improductivo sito en la partida de "La Cruz", término de Villanueva (Cáceres), de una cabida aproximada de 12 áreas 50 centiáreas. Finca registral 5.640. Tasado en 18.000 pesetas.

Finca número 2. — Terreno de regadío al sitio de "Viña de la Fuente", término de Villanueva (Cáceres), de una superficie aproximada de 4 áreas. Finca registral 5.641. Tasado en 46.000 pesetas.

Finca número 3. — Terreno de regadío sito en la partida de "La Llanada", término de Villanueva (Cáceres), de unas 15 áreas de cabida. Finca registral 5.638. Tasado en 186.000 pesetas.

Finca número 4. — Terreno de regadío sito en la partida de "Agua Fria", término de Villanueva (Cáceres), de unas 75 áreas de cabida aproximadamente, destinado a pastos y terreno improductivo. Finca registral 5.639. Tasado en 117.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.408

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 493 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por GMAC España, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el letrado don Hernán Cortés Ballarín, siendo demandado don Joaquín Cuello Navarro, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de GMAC España, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado don Joaquín Cuello Navarro, para el pago a dicha parte ejecutante de 259.587 pesetas de principal, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín Cuello Navarro, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.774

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho núm. 527 de 1992-A, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Banco Exterior de España, S. A., Francisco-Javier Esteban Sánchez y Mercedes Gracia García, en el que ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería núm. 527 de 1992-A, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con domicilio en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, representado por el procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián y asistido por el letrado señor Vacas González, contra Banco Exterior de España, S. A., Francisco-Javier Esteban Sánchez y Mercedes Gracia García, representado el primero de ellos por el procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardi y bajo la dirección del letrado señor García Belenguer Barbeira, sobre tercería de mejor derecho, y...

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación. Fallo: Que se estima la demanda de tercería interpuesta por la representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Banco Exterior de España, S. A., Francisco-Javier Esteban Sánchez y Mercedes

Gracia García, y debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad tercerista para cobrar el crédito de 1.230.984 pesetas, más los intereses pactados desde el 14 de mayo de 1992, en el producto que se obtenga de los bienes embargados a los codemandados Francisco-Javier Esteban Sánchez y Mercedes Gracia García, frente al crédito del Banco Exterior de España objeto del ejecutivo de este Juzgado núm. 527 de 1992, sin hacer una especial imposición de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio a los autos principales para acordar lo procedente.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, y dado el ignorado paradero de los demandados, por medio del presente se notifica la sentencia a los mismos.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación de remate****Núm. 74.775**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.064 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Pablo Lahoz Malo y María-Pilar González León, en reclamación de 435.274 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 74.920**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 1.014 de 1989-A, promovido por Banca Catalana, S. A., contra Antonio Avellaneda López y María-Carmen Soriano Peña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera en segunda, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Piso tercero izquierda, en la quinta planta (cuarta de pisos), con el 10 % de cuota en las cosas comunes, que ocupa una superficie de 57,20 metros cuadrados, y linda: frente entrando, rellano de la escalera; derecha, calle

Previsión Social; izquierda, patio de luces, y fondo, calle Fueros del Trabajo. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y baño. Inscrito al tomo 1.927, folio 131, finca 30.310. Valorado en 2.755.560 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 75.200**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 149 de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 178. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 149 de 1992, sobre falta de apropiación, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra doña María-Isabel Seba Díaz, como denunciada, y don Esteban Garcés Loire, como denunciante, y doña María-Angeles Aso Lasierra, en calidad de testigo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña María-Isabel Seba Díaz, como autora responsable de una falta de apropiación, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales, debiéndose hacer entrega definitiva del brazalete recuperado a su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a doña María-Isabel Seba Díaz, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Felipe Hernando.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 75.041**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 437 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Mapfre Leasing, S. A., contra María-José Magrazo Gorbs, Angel Vergara García y Control y Servicios de Cataluña, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a Control y Servicios de Cataluña, S. A., Angel Vergara García y María-José Madrazo Gorbs.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 26 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero la actora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5650-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5651-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5652-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5653-AH. Valorada en 1.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5646-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5647-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5648-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-5649-AH. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.563

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.148 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan-Carlos Carrascosa Ozores, María-Luisa Garrido La Roche, Pedro Giménez Córdoba y Acacio, María-Luisa Giménez de Córdoba Garrido y José-Luis Carrascosa Ozores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa en la calle Doctor Cabrera, señalada con el núm. 1, de la ciudad de Villarrobledo, de 325 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo al tomo 1.021, libro 386, folio 110, finca 2.907, inscripción décima. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle Real, núm. 2, de la ciudad de Villarrobledo, de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villarrobledo al tomo 1.040, libro 341, folio 119, finca 4.269, inscripción duodécima. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Pablo Santamaría.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.663

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1992, a instancia de Miguel Cabrera y Cia., S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado don Manuel Vela Pérez, con domicilio en calle Santa María de Hiedra, 6, 2.º A, de Sevilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un grupo motocompresor, marca "Bético", mod. PT-35, número de fabricación 20592. Valorado en 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.382

Doña María-Dolores Ascaso Pérez, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.468 de 1991-B, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., contra María-Victoria de Vivero y Seoane, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.219.538 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso quinto izquierda, en la séptima planta alzada de la casa números 1 y 3 de la Gran Vía, de Zaragoza, que tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 11 en la planta sótano —2. Inscrito al tomo 4.189, folio 214, finca 4.153. Valorado en 26.219.538 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada, María-Dolores Ascaso Pérez.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 77.078**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 620 de 1991-D, a instancia de la actora Establecimientos Alvarez Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Isaac Ochoa Castillejos e Irene Preciado Prat, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana compuesta de sólo planta baja, con corral y patio, situada en Cadreira (Navarra), en la carretera de Valtierra a Milagro, sin número, siendo la finca 728, tomo 2.573, folio 79, del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela. Valorada en 13.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.233**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.054 de 1990-B, a instancia de la actora Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Jesús V. Aranda Pérez y Raúl Aranda Pérez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 12 de marzo de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-21-TXE, matrícula Z-8591-AB. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Una maqueta de metal representando un velero. Valorada en 8.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Siemens". Valorado en 40.000 pesetas.

4. Un video marca "Sanyo", sistema VHS. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Una librería colgable, con dos módulos bajos, con tres puertas y seis cajones, y dos módulos altos, uno cerrado, con dos cajones, y otro tipo vitrina. Valorada en 60.000 pesetas.

6. Tres módulos sofás, de dos plazas, en tela estampada. Valorados en 25.000 pesetas.

7. Octavo trofeo taurino "Corona de Aragón". Valorado en 20.000 pesetas.

8. El "Trofeo a la mejor estocada de la feria del año 1989". Valorado en 30.000 pesetas.

9. Un cuadro al óleo del torero Raúl Aranda, firmado por O. Aguerri. Valorado en 50.000 pesetas.

10. Una tortuga disecada. Valorada en 2.000 pesetas.

11. Una cabeza de toro disecada, que corresponde al toro "Panerito", lidiado el 15 de mayo de 1972. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Un cuadro de esmalte representando a Raúl Aranda. Valorado en 20.000 pesetas.

13. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 280, matrícula Z-9851-Z. Valorado en 600.000 pesetas.

14. Una lavadora marca "Kelvinator", modelo K-1005-S. Valorada en 25.000 pesetas.

15. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

16. Una lavadora marca "AEG", modelo "Lavamat 561". Valorada en 30.000 pesetas.

17. Un horno microondas marca "Moulinex", modelo FM-2535. Valorado en 20.000 pesetas.

18. Una cocina con horno, marca "Teka". Valorada en 20.000 pesetas.

19. Un ordenador marca "Amstrad", modelo CPC-6128, con monitor y teclado. Valorado en 55.000 pesetas.

20. Una cómoda laqueada en negro con cuatro cajones, dos mesillas y espejo a juego. Valorados en 15.000 pesetas.

21. Un busto en metal, al parecer bronce, de Raúl Aranda, con fecha 1976. Valorado en 100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 75.832****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 145-B de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 985. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 145-B de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Antonio Morales Puentes, Venancia Lara Rodríguez, Pedro Rodríguez Sánchez, María-Carmen Crespo Manzanero y Venancio Morales Lara, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Antonio Morales Puentes, Venancia Lara Rodríguez, Pedro Rodríguez Sánchez, María-Carmen Crespo Manzanero y Venancio Morales Lara, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.083.534 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Antonio Morales Puentes, Venancia Lara Rodríguez, Pedro Rodríguez Sánchez, María Carmen Crespo Manzanero y Venancio Morales Lara, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 77.918**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 442 de 1992, a instancia de Cabinas Ferrer, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandada Talleres Linares, S. A., con domicilio en Fuentes de Ebro (paseo de Justicia, 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", mod. R-4-F, matrícula Z-3942-N. Tasado en 15.000 pesetas.

2. Un vehículo todo terreno, marca "Land Rover", modelo 88-Diesel, matrícula Z-9555-C. Tasado en 30.000 pesetas.

3. Un turismo marca "Audi", mod. 80-CL-TD, matrícula Z-5414-AC. Tasado en 640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.251

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 963 de 1992-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados don Domingo Laborda Laborda y doña Dorila Romeo Esteban, con domicilio en calle Antares, 42, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en esta ciudad, en el barrio de Valdefierro, calle Antares, número 42, con una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.352, folio 191, libro 705, finca número 33.957-N. Tasada en 3.864.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.352

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 406 de 1992-B, a instancia de Orenjola, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandados Fernando García Altabás y María-Pilar Val Blesa, con domicilio en calle Uncastillo, 1, cuarto B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 15. — Constituida por una vivienda del edificio sito en calle Uncastillo, 1, piso cuarto B, de esta ciudad, de 109 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.667, libro 1.692, folio 89, finca 97.069. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.616

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 727 de 1989-B, a instancia de Aragonesa de Avalos, S. G. R. (ARAVAL), representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Juan Cercos Segura, María-Carmen Guillén Romero, Emilio Guillén Romero y María-Teresa Ripoll Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la segunda planta, tipo C, de la parte posterior del edificio núm. 29 de la avenida de Sagunto, en Teruel. Inscrita al tomo 486, folio 122, libro 164, finca 12.940. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.627

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 957 de 1992-B, a instancia de Manuel Bruno Fraile, S. A., representado por el procurador señor Juste, siendo demandada Confecciones Navarro, S. A., con domicilio en calle Rebolera, 14 y 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 300-E, matrícula Z-4207-AG, averiado por accidente. Valorado en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-7065-X. Valorada en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 405, matrícula Z-5612-AL. Valorado en 900.000 pesetas.

Un ordenador marca "Digitac", sistema VAK53100, número de serie AY93400161, compuesto de dos pantallas; un "Dec Server" 200/ac; una "Vas Station 3100"; una disquetera modelo IK-502-63; dos teclados LK-201; una impresora "Leter Computer", LA-210, y un paquete software "Coafect Gest". Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 73.600**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.071 de 1992, instado por Lico Leasing, S. A., contra Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A., he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Se le advierte que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 74.195**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 822 de 1992-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por la letrada doña Esther de Juan Sevilla, contra doña María-Jesús Madrazo Collado, don José-Miguel Carral Fernández, doña Mercedes Lapuente Morlans, don Miguel-Angel Tramullas Jiménez, doña María del Carmen Ballarín Otín, don Félix Esteruelas Monzón, doña Concepción Ruiz Jiménez, don Carlos Torres Viñola, doña Mercedes Martín Latorre, don José-Ignacio Barrachina Pina y Winter Aragón, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María-Jesús Madrazo Collado, don José-Miguel Carral Fernández, doña Mercedes Lapuente Morlans, don Miguel-Angel Tramullas Jiménez, doña María del Carmen Ballarín Otín, don Félix Esteruelas Monzón, doña Concepción Ruiz Jiménez, don Carlos Torres Viñola, doña Mercedes Martín Latorre, don José-Ignacio Barrachina Pina y Winter Aragón, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 15.501.065 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero Winter Aragón, S. L., don Félix Esteruelas Monzón y doña María del Carmen Ballarín Otín.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 74.198**

En el juicio ejecutivo número 187 de 1991-B se ha acordado dar traslado a la demandada sociedad mercantil Estampaciones y Forjas de La Puebla de Alfindén (EFOPSA) del resultado de la tercera subasta, haciéndole saber que por los dos lotes anunciados en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 158 se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 10.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a dicha demandada, para que pueda ejercitar su derecho según el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 74.469**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 743 de 1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Bienvenido Coso Estruga y Lourdes Cabistañ Borbón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.506.980 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1993, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril siguiente, a las 10.00 horas; en las mismas condiciones de la anterior, excepto el tipo de remate, que será el 75 % de la primera. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 del mismo mes de abril, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.  
2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.  
3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca rústica de secano, término de Mequinenza, de 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 139, libro 16, folio 216 vuelto, finca 2.146, inscripción cuarta. Valorada en 3.829.550 pesetas.

Finca rústica en el término de Mequinenza, de 2 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 19, finca 4.794, inscripción segunda. Valorada en 2.762.098 pesetas.

Finca rústica de secano, término de Mequinenza, de 8 hectáreas 93 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 20, finca 4.795, inscripción segunda. Valorada en 11.215.935 pesetas.

Finca rústica de secano, término de Mequinenza, de 12 hectáreas 50 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 361, libro 37, folio 34, finca 4.808, inscripción segunda. Valorada en 15.699.397 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 74.471**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 1.513 de 1991, de la entidad mercantil Diseño Sport, S. L., y por providencia de esta fecha, se ha acordado fijar el término de cincuenta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se ha convocado a Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1993 y hora de las 10.00, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en forma legal.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Félix-Raimundo Berges Aliacar.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 76.641**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.116 de 1992, promovido por don Pedro Bailón Alonso, representado por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, contra Concepción Morlans Romeo y Teodoro López Murcia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se

describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.730.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta:

Casa con corral, en Utebo, sita en la calle Calvo Sotelo, número 11 duplicado no oficial, de 98,60 metros cuadrados de superficie total en base. La edificación, de planta baja y una alzada, tiene una superficie de 54 metros cuadrados por planta, estando destinada la baja a comedor-estar, cocina y baño, y la alzada a tres habitaciones. El resto de la superficie dicha, en base, corresponde a corral descubierta. Linda: derecha entrando, Ignacio Morlás Hernández; izquierda, Pablo Fuertes, y fondo, Luz Benito. Inscrita al tomo 1.510, folio 54, finca 5.593. Valorada a efectos de subasta en 2.730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.067

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.593 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra Antonia Aguilar Ariza y Manuel Ortega Jara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que se dirán. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta:

A. Porción de terreno en el término de Vilanova i la Geltrú, partida "Fraigt", de 15.088,35 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 99 centiáreas y 35 decímetros cuadrados. Lindante: norte, resto de la finca matriz de que se segregó; sur, camino, y este y oeste, resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 1.060, libro 472 de Vilanova, folio 153, finca número 32.875 del Registro de Vilanova i la Geltrú. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

B. Entidad número 1. — Local comercial a la derecha entrando del edificio sito en Vilanova, con frente a la calle Naranjo, número 1, con una extensión superficial total de 50 metros cuadrados, y linda: frente, la calle; derecha, finca de Antonio Nogués; izquierda, pasillo de entrada al total inmueble; espalda, entidad 3; debajo, subsuelo, y encima, entidad 4. Inscrito al tomo 650, libro 297, folio 173, finca 19.435. Valorado en 3.500.000 pesetas.

C. Entidad número 5. — Vivienda del piso primero, segunda puerta, de la casa número 1 de la calle Naranjo, de Vilanova i la Geltrú, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y balcón delantero, de una extensión de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 650, libro 297 de Vilanova, folio 189, finca 19.439. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 74.246

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 872 de 1992, promovido por La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Zaragoza Motor, S. A., Benjamín-Antonio Moya Herranz y Pilar Nogués Germán, en reclamación de 4.978.740 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada Zaragoza Motor, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 74.784

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de menor cuantía bajo el núm. 1.513 de 1991, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1992. — Vistos por la ilustrísima doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el núm. 1.513 de 1991, seguido a instancia de Manuel Carbonel Barrachina, representado por la procuradora señora Pérez Ferrer y asistido del letrado señor Reglero, contra Angel Bayona Corcuera y Alicia-Pilar-Colomba Bayona Sarriá, con domicilio en calle Londres, 41, de Barcelona; María-Guadalupe-Paulina Bayona Sarriá, con domicilio en calle Elías, 11, de Barcelona; Pilar-Alicia Sarriá Ginés, Aurora Irene-Clara Bayona Sarriá y María del Pilar-Guillermina Bayona Sarriá, con domicilio en calle General Perón, 32, de Madrid, y contra María Antonia Bayona Sarriá, con domicilio en calle Maldonado, 56, de Madrid, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel Carbonel Barrachina, debo absolver y absuelvo a Angel Bayona Corcuera, Alicia Pilar-Colomba Bayona Sarriá, María-Guadalupe-Paulina Bayona Sarriá, Pilar-Alicia Sarriá Ginés, Aurora Irene-Clara Bayona Sarriá, María del Pilar-Guillermina Bayona Sarriá y María-Antonia Bayona Sarriá, de los

pedimentos que en la misma se contienen, e imponer a la parte actora las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste.» (Rubricada.)

Y para la notificación de la sentencia a los demandados mencionados, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 75.936**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.121 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Alvaro Sebastián Hernández y Pilar López Sancho, en reclamación de 2.929.120 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Alvaro Sebastián Hernández y Pilar López Sancho, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 75.943**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de cognición número 1.536 de 1991, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 21 de octubre de 1992. — Visto por la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 1.536 de 1991, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del número 6 de la calle Doctor Alcay, representada por el procurador señor Salinas y asistida del letrado señor Lázaro, contra Agupito Enguita Sanz y Juana Aznárez Sánchez, mayores de edad, con domicilio en calle Doctor Alcay, número 6, local, sótano, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que he dedidido que, desestimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle Doctor Alcay de esta ciudad, debo absolver y absuelvo a Juana Aznárez Sánchez, al haberse inadmitido la demanda en cuanto a Agupito Enguita Sanz, de los pedimentos de la misma, e imponer a la actora las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmada y rubricada.)

Y para la notificación a la demandada Juana Aznárez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 76.384**

La ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 213 de 1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Custodio Trujillo Castro y Carmen Ruiz Expósito, con domicilio en Getafe y Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta,

quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 2.<sup>o</sup> izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera cuarta, bloque 2, de la calle General Mola, número 7, actualmente de Barón de Warsage, en Calatayud. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.504, libro 259, folio 44, finca número 23.266. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 74.468**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 174 de 1991, a instancia de la actora María-Dolores Latorre Brandis, representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandada María-Luisa Cirilo Briebe, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 de consignaciones de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Se advierte al adquirente del derecho de traspaso que contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que se viene ejerciendo.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Teshler", de 24 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de hacer café, marca "Gaggia", de tres brazos. Valorada en 60.000 pesetas.

3. Un calienta-platos, marca "Gail". Valorado en 30.000 pesetas.

4. Un lavavajillas marca "Portland". Valorado en 30.000 pesetas.

5. Un microondas marca "Portland". Valorado en 30.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar, con el nombre de "Nefertiti", sito en calle Félix Burriel, número 8, de esta ciudad. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 74.470**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 369 de 1991, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, siendo demandada Gloria-María Perbech Trashorras, con domicilio en Zaragoza (calle Monterregado, número 31), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1.6-GT", matrícula Z-5569-AG. Valorado en 680.000 pesetas.

Obra anotada reserva de dominio número de registro Z-00277789, de fecha 9 de octubre de 1989, de financiera, con domicilio Banco Zaragoza-Zaragoza.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 74.785

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 290 de 1992, a instancia de la actora Tyser Automoción, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandada REYTRASA, con domicilio en Zaragoza (camino Noguera, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.920 de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, sin número, de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de marzo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de abril siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor oruga, marca "Fiat", modelo 455, número de bastidor 302.743. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-4859-V. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una abonadora marca "Howard", modelo SP-500. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Una pluma marca "Mega", de 2 toneladas. Valorada en 30.000 pesetas.

5. Un recogedor de aceite, marca "Istobal". Valorado en 10.000 pesetas.

6. Dos carros de herramientas, para mecánico. Valorados en 2.000 pesetas.

7. Un llenador de valvulina, para diferenciales y cajas de cambio. Valorado en 15.000 pesetas.

8. Un taladro de columna, marca "Elewer", S. A. Valorado en 30.000 pesetas.

9. Una esmeril marca "Lema", modelo "Super". Valorada en 5.000 pesetas.

10. Una soldadora eléctrica, marca "Export", modelo 140. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Un soplete de oxígeno y acetileno. Valorado en 15.000 pesetas.

12. Un compresor de aire, marca "Josval". Valorado en 90.000 pesetas.

13. Una máquina de lavar, a presión. Valorada en 30.000 pesetas.

14. Diverso material de utillaje y de herramientas para la reparación de maquinaria agrícola. Valorado en 60.000 pesetas.

15. Un calentador de agua, marca "Aenor". Valorado en 5.000 pesetas.

16. Tres mesas de madera, de despacho. Valoradas en 15.000 pesetas.

17. Cinco mesas de oficina, metálicas. Valoradas en 50.000 pesetas.

18. Seis sillones de oficina. Valorados en 18.000 pesetas.

19. Diez sillas de oficina. Valoradas en 15.000 pesetas.

20. Una calculadora de sobremesa, marca "Citizen", modelo 225-D. Valorada en 3.000 pesetas.

21. Una calculadora de sobremesa, marca "Logitech", modelo LP-12. Valorada en 4.000 pesetas.

22. Un armario de despacho, de madera, con cuatro puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

23. Una nevera marca "Castor". Valorada en 10.000 pesetas.

24. Una mesa de nogal, con base de madera. Valorada en 15.000 pesetas.

25. Un armario de nogal, con cuatro cajones y dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

26. Un armario de nogal, con tres cajones y dos puertas. Valorado en 18.000 pesetas.

27. Una cafetera automática, marca "Río d'Oro". Valorada en 15.000 pesetas.

28. Tres armarios de persiana, de 120 x 110 x 45 cm. Valorados en 36.000 pesetas.

29. Un archivador con cuatro cajones, de 165 x 47 x 32 cm. Valorado en 10.000 pesetas.

30. Una mesita de cuatro patas, de 60 x 45 cm. Valorada en 6.000 pesetas.

31. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo N-1812. Valorada en 40.000 pesetas.

32. Un ordenador marca "Elbe", modelo MCM-4035, con monitor y teclado. Valorado en 50.000 pesetas.

33. Una impresora marca "Epson", modelo LX-850. Valorada en 15.000 pesetas.

34. Un calefactor marca "Taurus", modelo "Tropicano 2 F". Valorado en 3.000 pesetas.

35. Una máquina de escribir, marca "Brother", modelo AX-15. Valorada en 15.000 pesetas.

36. Una máquina de escribir, marca "Brother", modelo CE-700. Valorada en 15.000 pesetas.

37. Dos archivos de 125 x 100 x 45 cm, con dos puertas correderas. Valorados en 24.000 pesetas.

38. Un archivo de 194 x 95 x 45 cm, con dos puertas correderas. Valorado en 15.000 pesetas.

39. Un armario de madera, de 85 x 41 x 85 cm, con dos cajones. Valorado en 8.000 pesetas.

40. Un fax marca "Canon", modelo FAX-120. Valorado en 40.000 pesetas.

41. Un ordenador marca "Acer", modelo 915-P, con monitor y teclado. Valorado en 65.000 pesetas.

42. Una impresora marca "Epson" (averiada). Valorada en 4.000 pesetas.

43. Un visor de microfichas, marca "Canon". Valorado en 30.000 pesetas.

44. Varios libros de catálogos de recambios y de talleres. Valorados en 3.000 pesetas.

45. Un fax tape, modelo FT-60. Valorado en 15.000 pesetas.

46. Una centralita de teléfonos 3-6-2. Valorada en 30.000 pesetas.

47. Seis teléfonos de centralita 3-6-2, de color blanco. Valorados en 9.000 pesetas.

48. Un teléfono modelo "Teide ADE-C", de color rojo. Valorado en 4.000 pesetas.

49. Un sistema de alarma, marca "Dasit", con programador y módulos independientes. Valorado en 75.000 pesetas.

50. Seis focos de alto alumbrado, con bombilla de mercurio. Valorados en 18.000 pesetas.

51. Veinticuatro placas de fluorescentes. Valoradas en 36.000 pesetas.

52. Ocho estanterías de recambios, de 12 m. Valoradas en 80.000 pesetas.

53. Seis estanterías de recambios, de 3,62 m. Valoradas en 24.000 pesetas.

Total, 1.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 75.592

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 548 de 1991-B, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos del juicio de menor cuantía número 548 de 1991-B, instados por Telefónica de España, S. A., representada por el procurador señor Poncel y asistida por el letrado señor Baringo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la compañía aseguradora Euromutua, contra la empresa Seralmaq, S. A., y contra don Angel Villanueva, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Telefónica de España, S. A., debo condenar y condeno solidariamente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a Euromutua Seguros y Reaseguros a Prima Fija, a la entidad Servicio Alquiler de Maquinaria, S. A. (Seralmaq, S. A.), y a don Angel Villanueva a pagar a la compañía actora 757.637 pesetas, más los intereses legales, sin efectuar expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Angel Villanueva, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 78.234**

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente núm. 1.230 de 1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 1992, la suspensión de pagos de la entidad mercantil Fundiciones Montañés, S. A., con domicilio en calle Radio Juventud, 4, de esta ciudad, dedicada a la fundición de hierro, acero y cualquier clase de metales no férricos y taller mecánico y accesorios o complementarios de la fundición en sus diversas formas, así como a cuantas actividades tienen algún anexo directo o indirecto con las anteriores, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Jesús Monclús Fraga y a la acreedora Ibercaja, con activo de 890.612.108 pesetas y un pasivo de 484.103.979 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 78.614**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.406 de 1991, a instancia de Luis Pueyo Lafuente y María-Luisa Giménez Martínez, representados por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Demiku, S. A., con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la parte actora.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Quinientos treinta y dos mil doscientos veinticinco vasos de plástico. Valorados en 447.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y notificación a la demandada Demiku, S. A., expido la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 74.200**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 614-B de 1991, seguido a instancia de Marcos Marquina, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra María Pacheco Crespo, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 10 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un aparato de aire acondicionado de pared, marca "Panasonic", de 6.000 frigorías. Valorado en 40.000 pesetas.
2. Un mostrador de cristal y madera, de 1,50 metros de largo. Valorado en 15.000 pesetas.
3. Un mostrador de cristal y madera, de 1 metro de largo. Valorado en 10.000 pesetas.
4. Un pantalón de niño. Valorado en 1.069 pesetas.
5. Dos pantalones de niño. Valorados en 1.412 pesetas.
6. Tres vestidos de niña. Valorados en 5.125 pesetas.
7. Un bolero jovencita. Valorado en 1.995 pesetas.
8. Una falda-camiseta. Valorada en 1.870 pesetas.
9. Dos abrigos de niña. Valorados en 9.605 pesetas.
10. Dos faldas de niña. Valoradas en 4.270 pesetas.
11. Una chaqueta de niña. Valorada en 4.219 pesetas.
12. Tres conjuntos de niña. Valorados en 10.087 pesetas.
13. Dos trajes de niño. Valorados en 5.690 pesetas.
14. Tres conjuntos de vestir. Valorados en 10.752 pesetas.
15. Una falda de niña. Valorada en 1.160 pesetas.
16. Tres camisetas de niña. Valoradas en 3.332 pesetas.
17. Dos faldas jovencita. Valoradas en 4.590 pesetas.
18. Dos vestidos de niña. Valorados en 8.767 pesetas.
19. Dos conjuntos de niña. Valorados en 3.200 pesetas.
20. Un conjunto de niña. Valorado en 3.200 pesetas.
21. Dos trajes. Valorados en 5.150 pesetas.
22. Dos cazadoras infantiles. Valoradas en 5.445 pesetas.
23. Una trenka. Valorada en 3.355 pesetas.
24. Tres chaquetones de niño. Valorados en 20.765 pesetas.

Valor total, 179.690 pesetas.

Se expide el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El oficial habilitado.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 76.164**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada, en funciones de sustitución de secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.036-A de 1992 que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza

y su partido, ha visto los autos número 1.036-A de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys Barrera, siendo demandados Jumalsa, S. A. L., Antonio Abad Atarés y María-Carmen Ciprián Bernués, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jumalsa, S. A. L., Antonio Abad Atarés y María-Carmen Ciprián Bernués, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 3.824.290 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas de intereses, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la codemandada Jumal, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo López.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 1.319

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 534-C de 1992, instado por J.V.C. España, S. A., contra Evaristo Carracedo Remiro, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 10 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para

la segunda el día 10 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Cámara profesional de grabación de vídeo, marca "Sony", modelo DXC M-3 AP, con número de identificación 31.195. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 72.195

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 50 de 1991, instados por Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, con asistencia del letrado señor Casado Gracia, contra don Fermín Gracia Fraca, doña Carmen Lasilla Garcés y don Moisés Gracia Fraca, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.630.064 pesetas de principal, más intereses y costas, presupuestados inicialmente en 1.500.000 pesetas, sin perjuicio de liquidación en su día, en los que, habiéndose puesto de manifiesto el fallecimiento del demandado don Moisés Gracia Fraca, con esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto al objeto de requerir a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado don Moisés Gracia Fraca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, para que, como titulares de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros con los números 16.484, 16.485 y 16.486, que constituyen el lote número 30 de "Valareña" y que figuran inscritas en pleno dominio a favor de don Moisés Gracia Fraca, manifiesten la existencia del presente procedimiento a los colaboradores, a los titulares de derechos de reembolso y a la Consejería de Agricultura de la Diputación General de Aragón (IRYDA).

Ejea de los Caballeros a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE CAMARERA DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 571

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria de esta localidad para el día 3 de febrero próximo, a las 20.30 horas en primera convocatoria o a las 21.00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas generales del año 1992.
- 3.º Aprobación de los gastos previsibles del año 1993.
- 4.º Elección de cargos.
- 5.º Situación laboral del guarda del agua.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ontinar de Salz, 23 de diciembre de 1992. — El presidente.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial